Los accionistas podrán obtener informes y documentos sometidos a la aprobación de la Junta General referentes a los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en horas de oficina o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Santiago de Compostela, 26 de agosto de 2005.-El Secretario, Gonzalo García Alvelo.-45.681.

### COMERCIAL TOTAUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en única convocatoria, el día 23 de septiembre de 2005, a las diez horas, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio 2004.

Cuarto.-Cargos sociales.

Quinto.-Lectura y aprobación del Acta de la Junta, si procede, o designación, en su caso, de los accionistas Înterventores a tal efecto.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos a someter a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el de los Auditores de cuentas.

Fornells de la Selva, 2 de septiembre de 2005.-El Administrador solidario, Josep Fàbregas Camps.—46.253.

## COMPLEMENTOS TEXTILES CASTILLA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real.

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 74/2004, que se tramita en este Juzgado, a instancia de doña María Luz Martínez Eugercios, contra la empresa «Complementos Textiles Castilla, S.L.», se ha dictado resolución de fecha 6 de julio de 2005, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

(a) Declarar a la ejecutada Complementos Textiles Catilla, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 3.042,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 8 de agosto de 2005.-Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.-45.685.

## CORPORACIÓN MULTIMEDIA, S. A.

Los Administradores Mancomunados de esta Sociedad comunican a los señores accionistas que de conformidad con los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el día 14 de junio de 2005, se acordó ampliar el capital social en 101.136 Euros, emitiendo 16.800 nuevas acciones nominativas serie I, de 6,02 Euros de valor nominal cada una, número 1 al 16.800, ambos inclusive. El capital resultante será de 751.296.-Euros, y en su caso y de no suscribirse la totalidad, autorizando expresamente la suscripción parcial o incompleta.

El periodo de suscripción de las nuevas acciones será de treinta días naturales desde la publicación de este anuncio, para que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho preferente de suscripción, en la proporción de siete acciones nuevas por cada cuarenta cinco antiguas que posean, con desembolso total de su valor nominal, mediante aportación dineraria, en el mismo momento que se efectúe la suscripción, en efectivo metálico ingresando el importe correspondiente en la cuenta bancaria de la Sociedad, pudiendo ser colocadas las acciones no suscritas en tal periodo ofreciéndolas nuevamente a los restantes accionistas, procediéndose a su prorrateo entre ellos y en el plazo de 15 días contados desde la finalización del plazo de suscripción preferente. Una vez trascurrido el plazo anterior sin que la totalidad de las acciones havan sido suscritas por antiguos accionistas, las acciones sobrantes serán ofrecidas a terceras personas. Estas personas deberán proceder a la suscripción, en el plazo de 15 días desde la recepción de la comunicación con indicación del número de acciones que desea suscribir, y en su caso, procediéndose a su prorrateo entre ellos. Si tampoco así fueran suscritas la totalidad de las acciones, se aumentará el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas

Madrid, 25 de agosto de 2005.-Los Administradores Mancomunados, D. Eduardo García Matilla y D. Saturnino Santos Montiel -45 675

## **DESARROLLOS INMOBILIARIOS** LA ROSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

### DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA ROSA-PROMOCIONES. SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Desarrollos Inmobiliarios La Rosa, Sociedad Anónima, celebrada el día 16 de agosto de 2005, acordó por unanimidad la Escisión Parcial de la Sociedad, que no se extinguirá por consecuencia de la misma. La Escisión Parcial comportará la segregación y traspaso en bloque de la parte del patrimonio de la Sociedad Escindida, constituida por los activos y pasivos que componen la rama autónoma de la actividad de promoción inmobiliaria, a favor de Desarrollos Inmobiliarios La Rosa - Promociones, Sociedad Limitada, sociedad de nueva creación que, como Beneficiaria de la Escisión, adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado, en los términos y condiciones de Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de agosto de 2005. La Escisión Parcial se realizará mediante la disminución de parte de las reservas voluntarias y de los resultados negativos de ejercicios anteriores de la Sociedad Escindida, que no reducirá su capital para cubrir el valor neto contable del patrimonio escindido.

Los socios de Desarrollos Inmobiliarios La Rosa, Sociedad Anonima tendrán la misma participación en el capital de la Sociedad Beneficiaria de la Escisión que la que actualmente poseen en el de la Sociedad Escindida.

Los socios y acreedores de Desarrollos Inmobiliarios La Rosa. Sociedad Anonima tienen derecho a examinar en el domicilio de la Sociedad y a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y demás documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los citados acreedores pueden oponerse a la Escisión Parcial en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de agosto de 2005.-Maria Catrina Benito Leborans, Consejera Delegada.-46.023.

6-9-2005

### DOLYSEL DECORACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 53/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Dolysel Decoración, S. L., se ha dictado, con fecha 6-5-2005, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2.421,65 euros.

Gijón, 23 de agosto de 2005.-D.ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Giión.-45.707.

# ELÉCTRICA LA VICTORIA DE FUENCALIENTE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se procede a convocar a los Sres. Socios a Junta General Extraordinaria a celebrar en la calle Baños n.º 1, Fuencaliente, el próximo día 3 de octubre de 2005 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente.

#### Orden del día

Primero.-Suprimir el artículo 14.bis de los estatutos sociales, por considerar que el mismo supone una limitación del derecho de los socios a la libre transmisión de sus acciones, según consta en informe justificativo elaborado por el Consejo de Administración a estos efectos.

Segundo.-Autorizar a los Sres. Presidente y Secretario del Consejo de Administración para que procedan a elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General, así como realizar cuantas modificaciones y subsanaciones sean necesarias, hasta su total inscripción en el Registro Mercantil.

Todos los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, mediante la que se suprimirá en su caso el artículo 14.bis de los Estatutos Sociales, así como a examinar el informe justificativo de dicha propuesta, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Fuencaliente, 24 de agosto de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, Don Idelfonso Gutiérrez Peralta.-45.672.

## EMPRESA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE ALCALÁ DE GUADAIRA, S. A.

#### (En liquidación)

Estado anual de cuentas de la liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 273 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la publicación en el BORME del siguiente estado anual de cuentas, aprobado por la Comisión Liquidadora, que permite apreciar con exactitud la situación de la sociedad y la marcha de la liquidación:

Euros
497.857,95
90.151,82
533.147,85
1.121 157,62
-447.044,67
5.258,78
1.040.552,59
522.390,92
1.121.157,62

Alcalá de Guadaira (Sevilla), 27 de julio de 2005.-La Comisión Liquidadora, D. Rafael Chacón Sánchez, D. Rafael Benito García y D. Gabriel Sánchez Palazón.